Memoria del ejercicio 2019

AYUNTAMIENTO DE NERJA

4. Normas de valoración

Sin perjuicio del ajuste que debió practicarse en el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio de 2015, el valor de cada elemento del activo es el que venía figurando en contabilidad, sin que se haya aplicado ninguna de las clases de valor introducidos por el Plan General de Contabilidad de 2013 (como el valor razonable o el valor actual). No se han practicado asientos de amortización ni correcciones valorativas.

Los saldos de dudoso cobro aparecen dotados en los términos previstos en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los ingresos y gastos se valoran conforme a la Instrucción contable de 2013.

Las transferencias y subvenciones concedidas se reconocieron como gasto imputable al resultado del ejercicio en el momento en el que se reconoció la obligación. Las transferencias recibidas en función del reconocimiento del derecho y las subvenciones recibidas conforme al devengo de los gastos que está financiando.